

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 028-2021-GM/MDC Calana, 16 de marzo del 2021

VISTOS:

El Informe N° 038-2021-GPPR/MDC/TACNA de fecha 10 de marzo del 2021, Informe N° 139-2021-MPR-GIDU.MDC/TACNA de fecha 09 de marzo del 2021, Informe N° 070-2021-VROP-USLP/MDC-TACNA de fecha 05 de marzo del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según Informe N° 070-2021-VROP-USLP/MDC-TACNA, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica que la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano se remite el Expediente del Plan de Trabajo "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AVENIDA COLLPA Y AVENIDA LOS ANGELES DEL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA TACNA - TACNA"; mismo que tiene un presupuesto que asciende a S/ 23,973.13 Soles con plazo de ejecución de 31 días calendario, por lo que revisado encuentra CONFORME, y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0381-GPPR/MDC-TACNA, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, menciona, pero dicho Plan de Actividad no se encuentra contemplada dentro del Programa de Inversiones de Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) para el año fiscal 2021, el cual se dará cobertura vía modificaciones presupuestales a nivel institucional de acuerdo a ley, por lo que se certifica la existencia del crédito presupuestario para dicha Actividad, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

Programa	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
División Funcional	: 006 GESTION
Grupo Funcional	: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Actividad/AI/Obrn	: 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Secuencia Funcional	: 0024 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Presupuesto	S/ 23,973.13 Soles

Que, mediante Proveído S/N de Gerencia Municipal de fecha 11 de marzo del 2021, se dispone la proyección de resolución correspondiente;

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía N° 010-2021-A/MDC., Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Obras.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AVENIDA COLLPA Y AVENIDA LOS ANGELES DEL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA TACNA - TACNA"; con un plazo de ejecución de 31 días calendario, modalidad de ejecución por administración directa, y un presupuesto que asciende a la suma de S/23,973.13 (Veintitrés Mil Novecientos Setenta y Tres con 13/100 Soles) conforme se advierte:

DETALLE	PRESUPUESTO S/
COSTO DIRECTO	23,503.07
GASTOS GENERALES (2%)	470.06
PRESUPUESTO TOTAL	23,973.13



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CALANA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 028-2021-GM/MDC Calana, 16 de marzo del 2021

Estructura funcional programática:

Programa : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
División Funcional : 006 GESTION
Grupo Funcional : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Actividad/AI/Obra : 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Secuencia Funcional : 0024 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Presupuesto S/. 23,973.13 Soles

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el cumplimiento estricto de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación de la presente Resolución en la Página web de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGISTRESE, COMUNESE, CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

ING. JUAN EFRAIN LAURENTE MAMANI
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:
Archivo
Alcaldía
GAJ
GIDU
USLP